



**Los Angeles
Center for
Law and Justice**

Conoce Tus Derechos

Una guía para sobrevivientes
Información básica sobre los derechos de las víctimas
de delitos en Los Ángeles

Contáctenos:

Teléfono: (323) 980-3500

Correo Electrónico: services@laclj.org

Los servicios son solo con cita previa.

LACLJ asegura justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual y les da poder para crear su propio futuro.

Aprendiendo sobre el Trauma

El trauma es una respuesta normal al peligro.

El trauma es una respuesta normal a una experiencia peligrosa, como la violencia doméstica o la agresión sexual. El trauma puede afectar su cuerpo, mente o espíritu, pero no tiene que sufrir.

¿Qué puedo hacer para protegerme de los efectos del trauma?

- Hable con amigos o familiares de confianza.
- Llame a una línea directa para hablar anónimamente.
- Cuídate: come sanamente, bebe agua, haz ejercicio, duerme lo suficiente.
- Recuerde que lo que siente es una respuesta normal a lo que le ha sucedido.

Línea Directa de crisis: 1-800-273-8255 (24/7)

Línea Directa de Violencia Doméstica: 1-800-799-7233 (24/7)

Línea Directa de Trata de Personas: 1-888-539-2373 (24/7)

* * * * *

Defensores de Víctimas

Tiene derecho a una persona de apoyo.

Existen diferentes tipos de defensores de víctimas:

- Defensor de atención comunitaria de LACLJ (CCA)
- Equipo de respuesta al abuso doméstico (DART)
- Equipo de respuesta a agresiones sexuales (SART)
- Abogado de distrito o abogado de la ciudad para víctimas.

Los defensores de víctimas pueden ayudar con:

- Ir con usted a la corte y/o hacer un informe
- Ayudarlo a pensar en planes para ayudarlo a mantenerse seguro
- Papeleo para CalVCB, Medí-Cal, etc.
- Conectarlo con otros servicios
- Notificación del estado del caso
- Asistencia de restitución

Defensor de víctimas de DA: (213) 257-2173

Abogado del Abogado Municipal de Los Ángeles: (213) 978-4537

Reportes De Incidentes

Tiene derecho a denunciar el delito ante la policía.

- Tiene derecho a hacer un informe de incidente en el momento del delito, o en cualquier momento después del delito. Es su elección.
- No tiene que informar solo. Un defensor, un familiar o un amigo puede ir con usted.
- Un informe de incidente podría llevar a presentar cargos penales contra el delincuente.
- Un informe de incidente le permite hacer un registro oficial de lo que ha hecho el delincuente, lo que puede ser útil si necesita mostrar a otros que fue víctima de un delito.

Usted sabe mejor si debe informar. Hable con un defensor de víctimas o con su abogado si necesita ayuda para decidir.

* * * * *

V.I.N.E.

Puede obtener Información sobre el estado de custodia del delincuente y la información del caso penal.

VINE brinda información sobre casos de delincuentes y criminales a los sobrevivientes.

VINE es gratuito, confidencial (el infractor no sabrá que está registrado) y está disponible en varios idiomas, TTY, etc.

Regístrese por teléfono: 1-877-411-5588

Regístrese en línea: www.vinelink.com

* * * * *

Ley de Marsy

Las víctimas tienen derechos en el proceso penal.

Algunos derechos son automáticos, como el derecho a la protección, un proceso justo, para mantener su información privada y el derecho a negarse a hablar con el abogado del infractor.

Algunos derechos que debe solicitar, como la notificación correcta de las audiencias y ser escuchado en las audiencias. Pregunte por adelantado y por escrito.

El fiscal NO es el abogado de la víctima.

LACLJ puede ayudarlo a proteger sus derechos en el caso penal.

Órdenes de Protección de Emergencia (EPO)

Puede solicitar una orden de protección de emergencia.

Puede obtener una orden de protección de emergencia de la policía cuando realiza un informe en la escena del incidente o en la estación. Para obtener una EPO, la policía llama a un juez que está de turno las 24 horas del día, los 7 días de la semana para hacer estas órdenes.

Una EPO es válido por 5 a 7 días y puede brindarle cierta protección y/o una orden de mudanza mientras se toma un tiempo para decidir sus próximos pasos.

* * * * *

Órdenes de Restricción

Tiene derecho a solicitar una orden de restricción, incluso si no realizo un informe de incidente.

Estas órdenes son hechas por un juez después de que usted prepara formularios especiales y el tribunal celebra una audiencia. Deberá ir a la audiencia y contarle su historia al juez. La persona infractora tiene derecho a ir a la audiencia y contar su lado. Un pedido puede durar de 1 a 5 años.

Una orden de restricción de violencia domestica puede incluir órdenes como:

- Manténgase alejado, sin contacto y Órdenes de mudanza
- Custodia de menores, visitas y Órdenes de manutención.
- Órdenes para proteger a las mascotas.

Su equipo legal de LACLJ puede ayudarlo a guiarlo a través de su caso específico y puede representarlo en la audiencia.

¿Cuáles son algunos de los beneficios de una orden de restricción?

- Pueden ser aplicados por la policía.
- Pueden ayudar a probar el abuso a otros, como un empleador, arrendador o agencia gubernamental.

¿Cuáles son algunos riesgos de una orden de restricción?

- Puede ver al delincuente en la corte
- El juez puede no otorgar todas sus solicitudes
- Las órdenes de restricción no son permanentes.

Entiende mejor tu propia situación. Confíe en su criterio sobre lo que es más seguro para usted y su familia.

* * * * *

Compensación de Víctimas de California (CalVCB)

Tiene derecho a solicitar el reembolso de los costos causados por el delito.

No necesita un informe policial o una condena contra el delincuente para solicitar CalVCB. Per necesitara alguna prueba.

CalVCB puede ayudar con muchos costos tales como: pérdida de ingresos, asesoramiento, servicios médicos y dentales, gastos de reubicación y más.

CalVCB le pedirá recibos, informes de delitos, facturas y otros comprobantes de sus gastos. También le pedirán su información de seguro. CalVCB no pagara los gastos que pueden pagarse de otra manera, como a través de un seguro.

Solicite lo en línea: online.victims.ca.gov

LACLJ puede ayudarlo con su aplicación CalVCB.

* * * * *

Restitución

Los delincuentes condenados que causaron pérdidas financieras deben pagar a la víctima.

Víctima: entrega copias de facturas y recibos relacionados con el delito para entregar al fiscal o la oficina de libertad condicional para usar como evidencia.

Fiscal: Da su evidencia a la corte.

Tribunal: Decide cuanto pagara el delinciente.

La restitución se aplica a casos de delitos graves y algunos casos de delitos menores No hay límite de tiempo para solicitar restitución.

Su equipo legal de LACLJ puede ayudarlo a solicitar una orden de restitución.

* * * * *

Safe at Home

Puedes mantener tu dirección privada.

Safe at Home le da una dirección de correo postal al sobreviviente que es diferente de la dirección de su domicilio para que pueda mantener la privacidad de su domicilio.

Puede inscribirse en Safe at Home con LACLJ.

* * * * *

Inmigración

Si eres víctima de un delito como la violencia doméstica, agresión sexual o trata de personas.

Tiene derecho a solicitar estatus legal en los EE.UU.

- Algunos tipos de alivio requieren que coopere con la policía.
- También puede incluir a sus hijos indocumentados en su petición, ya sea que vivan en los Estados Unidos o en el extranjero.
- Después de solicitar la ayuda de inmigración, usted y los niños indocumentados en su hogar pueden ser elegibles para recibir beneficios públicos como asistencia en efectivo, cupones de alimentos y Medical de alcance completo.
- Reúna todas las pruebas potenciales del daño que sufrió de manera SEGURA y LEGAL y guárdelo en un lugar seguro.
- Tome fotos de evidencia que no estará disponible más tarde.
- NO salga de EE.UU. Sin antes revisar que revise sus opciones con un abogado de inmigración acreditado.

Su equipo legal de LACLJ puede ayudarlo en sus asuntos de inmigración.

Si no es cliente de LACLJ, obtenga ayuda de un abogado de inmigración acreditado de inmediato si tiene niños

Indocumentados cerca de los 18 años, O una próxima Audiencia en la corte de inmigración.

EVITE consultores de inmigración deshonestos, generalmente conocidos como "notarios", que pueden cobrarle altas tarifas y ponerlo en mayor riesgo de remoción. Mejor llame a: LACLJ (323-980-3500) o Legal Aid Foundation of Los Angeles (1-800-399-4529) o Servicios Legales Vecinos del Condado de Los Angeles (1-800-433-6251) para obtener información sobre servicios legales gratuitos para sobrevivientes. Si no pueden ayudarlo, pueden derivarlo a un abogado de inmigración acreditado.

Si alguien que conoce es detenido por ICE, anime a sus familiares a llamar a la Red de redadas y

Respuesta rápida: 888-624-4752.